EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CUALIFICACIÓN, EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES UBICADOS MODALIDADES DE CENTRO DE EMERGENCIA, APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA, ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y SERVICIO EN LAS REGIONALES ASIGNADAS.

Número de plan de compras: 8514

Se expide la presente certificación a los cinco 5 días del mes de febrero de 2024, de acuerdo con solicitud realizada por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyecto: PE. Mauricio Alejandro Borda Albarracin

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012